



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO DE BOGOTÁ CONTRA EDNA RUTH DIAZ ESPINOSA
RAD: 47-189-31-03-001-2019-00004-00

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

| | | |
|--|---|--|
| FIJADO EL 25/01/2021 a las 8:00 a.m. | CORRE DESDE EL 26/01/2021 a las 8:00 a.m. | DESEFIJADO EL 28/01/2021 a las 5:00 p.m. |
|--|---|--|

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria